

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 6 de 3 de enero de 2022, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“La Ley 7/85 de 2 de Abril, RBRL, en su artículo 124.4°.k) y 124.5°, establece que corresponde al Alcalde establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización Municipal, pudiendo delegar mediante Decreto las competencias que le atribuye la ley, en los órganos enumerados en el artículo 124.5 de la citada LRBRL.

Tras la elección y toma de posesión de esta Alcaldía en sesión extraordinaria del Pleno de 3 de enero de 2022, procede determinar las Áreas de Gobierno en la que se estructurará la nueva Administración Ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla.

*Por ello, conforme a las atribuciones conferidas a la Alcaldía en el art, 124 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en cuanto al establecimiento de la organización y estructura de la administración municipal ejecutiva **DISPONGO:***

PRIMERO.- La Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla se estructura en las siguientes Áreas de Gobierno:

- 1.- Presidencia y Hacienda.
- 2.- Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
- 3.- Hábitat Urbano y Cohesión Social.
- 4.- Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana.
- 5.- Transición Ecológica y Deportes.
- 6.- Economía, Comercio y Turismo.
- 7.- Recursos Humanos y Modernización Digital.
- 8.- Salud y Protección Animal.
- 9.-, Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo
- 10.- Limpieza pública y Educación.

Código Seguro De Verificación	9jMsvqF02z4W1PQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	04/01/2022 09:46:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9jMsvqF02z4W1PQ7E8MbIw==		



11.-Patrimonio Municipal e Histórico Artístico.

12.- Empleo.

SEGUNDO.- Nombrar, como Delegados/as de las Áreas a los/las siguientes Capitulares y miembros de la Junta de Gobierno:

1.- Presidencia y Hacienda. Sonia Gaya Sánchez.

2.- Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.: Doña Adela Castaño Diéguez.

3.- Hábitat Urbano y Cohesión Social. - Don Juan Manuel Flores Cordero

4.- Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana. - Don Juan Carlos Cabrera Valera.

5.- Transición Ecológica y Deportes. - Don José Luis David Guevara García

6.- Economía, Comercio y Turismo. Don Francisco Javier Páez Vélez Bracho

7.- Recursos Humanos y Modernización Digital. Doña Clara Isabel Macías Morilla

8.- Salud y Protección Animal. Doña M^a Encarnación Aguilar Silva.

9.- Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo: D. Juan Antonio Barrionuevo Fernández.

10.- Limpieza pública y Educación. -Doña M^a Luisa Gómez Castaño

11.- Patrimonio Municipal e Histórico Artístico. Doña Carmen Fuentes Medrano.

12.- Empleo: Doña Amelia Hernández Garrido.

TERCERO.- Designar Portavoz del Gobierno Municipal a Doña Adela Castaño Diéguez.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

Código Seguro De Verificación	9jMsvqF02z4WlPQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	04/01/2022 09:46:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9jMsvqF02z4WlPQ7E8MbIw==		



Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes de Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales, Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación	9jMsvqF02z4W1PQ7E8MbIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	04/01/2022 09:46:17
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9jMsvqF02z4W1PQ7E8MbIw==		

